IQUIQUE, 13 de Octubre de 2011.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1335

VISTOS:

Decreto Alcaldicio Nº 1237, de fecha 23 de Septiembre de 2011, "Adjudica al Oferente **CATALINA MEZA ARRIAGADA, RUT 15.686.232-0**, la Propuesta Pública Nº 64/2011, denominada "Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Inspección Técnica para la ejecución del Diseño Proyecto: Restauración Teatro Municipal Iquique, Código Bip 30102710-0,"

Copia de Orden de Ingreso Folio Computacional 1489784/2969149, de fecha 08 de Agosto de 2011, por Pago Patentes Profesionales de Catalina Meza Arriagada, RUT 15.686.232-0,

Vale a la Vista N1 13421883,, de fecha 07 de Octubre de 2011, del Banco Crédito Inversiones, por la cantidad de \$ 38.634.-(Treinta y ocho mil seiscientos treinta y cuatro 00/100 pesos, a favor del Gobierno Regional de Tarapacá;

Contrato de Prestación de Servicios , de fecha 12 de Octubre de 2011, entre Ilustre Municipalidad de Iquique y "CATALINA DE LAS NIEVES MEZA ARRIAGADA";

Ley Nº 19.886 sobre Contratos Administrativos y de Suministros y Prestación de servicios de fecha 11 de Julio de 2003, Reglamento de Ley de Compras Públicas.

Decreto Alcaldicio, materia de personal, Nº 291 de fecha 10 de Diciembre de 2008, que nombra Alcalde de la Comuna de Iquique a la señorita Myrta Dubost Jiménez;

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º.- Apruébese Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 12 de Octubre de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Iquique, representada por su Alcalde señorita MYRTA DUBOST JIMENEZ y doña "CATALINA DE LAS NIEVES MEZA ARRIAGADA", Arquitecto, RUT Nº , relativo a Propuesta Pública Nº 64/2011, denominada "Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Inspección Técnica para la Ejecución del Diseño Proyecto: Restauración Teatro Municipal Iquique", Código BIP: 30102710-0., en los plazos, montos, y procedimientos indicados en las cláusulas pertinentes, del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, que por este Acto se aprueba; es decir por un monto mensual de \$ 988.889 (Novecientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos), impuestos incluidos, y un plazo de ejecución máximo de 09 (nueve) meses desde la suscripción del Contrato.-

(FDOS): MYRTA DUBOST JIMENEZ, ALCALDE; MARIA ANGELICA VEGA PINTO, SECRETARIA MUNICIPAL.

SECRETARIO MUNICIPAL

demás fines que haya lugar,

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y

Saluda atentamente a Ud.

MARIA ANGELICA VEGA PINTO SECRETARIA MUNICIPAL

MDJ/MAVP/ACA/JVH/mlp.